



003404

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2025-20568

Martes, 19 de agosto de 2025

A: **Ing. Felipe Suberví**
Director general
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

Asunto: Autorización


Referencia: Comunicación núm. 00000605, de fecha 8 de julio de 2025

En cumplimiento del decreto núm. 105-25, emitido por el presidente de la República, en fecha 28 de febrero de 2025, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la adquisición de cuarenta (40) camiones tipo tanqueros y nueve (9) motocicletas, por un monto de hasta cuarenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000,000.00).

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 340-06, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Andrés Bautista García
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG
JDR/hm

Suzelida
22/8/2025

3:16 PM

22 Ago 2025
3:00 PM
Francisca

004967



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-29454

Lunes, 2 de diciembre de 2024

A: Felipe Antonio Suberví Hernández
Director general
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
(Caasd)

Asunto: Autorización

Referencia: Comunicación núm. 00000907, de fecha 27 de noviembre de 2024

En cumplimiento del decreto núm. 71-24, emitido por el presidente de la República, en fecha 7 de febrero de 2024, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar el proceso de compra de cincuenta y dos (52) camionetas de una (1) cabina; quince (15) camionetas de doble cabina; treinta y siete (37) camiones, de tipo cama corta; nueve (9) camiones, tipo volteo, de 3 m³; dos (2) camiones, tipo volteo, de 6 m³; dos (2) camiones, tipo volteo, de 18 m³; cuatro (4) camiones, tipo hidrolimpiador; cuatro (4) minicargadores; dos (2) grúas de 18 TON; doce (12) retroexcavadoras; cuatro (4) tráiler, tipo *lowboy*; dos (2) excavadoras de esfera; tres (3) compresores de pistola; diez (10) camiones, tipo tanqueros; y veinte (20) motocicletas.

dm

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 340-06, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

DIRECCION GENERAL CAASD

Recibido por: *Suzel*

Fecha: *06/12/2024*

Hora: *11:10 AM*

CAASD

SECCION DE CORRESPONDENCIA

FECHA: *02-12-2024*

HORA: *10:35*

FIRMA: *Jair Mapef*




Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Andrés Bautista García
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG
JDR
rg